



272

Tribunal Supremo Electoral

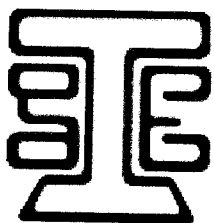
CEDULA DE NOTIFICACION:

En el Municipio de San Pablo, Departamento de San Marcos, el día veinte de marzo de dos mil diecinueve, siendo las doce horas con treinta minutos (12:30), constituidos en la sede de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos, Tribunal Supremo Electoral ubicada en calle de la Cooperativa, del municipio de San Pablo, departamento de San Marcos. **NOTIFIQUE A:** al señor **ALFONSO ROCAEL BARRIOS NIZ, representante Legal del Comité Cívico CRECER SAN PABLO**, el contenido de la Resolución número cero uno guión dos mil diecinueve (01-2019) de fecha veinte de marzo del años dos mil diecinueve; dictada por la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos, Tribunal Supremo Electoral, por medio de cédula que entregué a: Alfonso Rocacl Barrios Niz, quién de enterado SI firma. DOY FE.-----

Alfonso Rocacl Barrios Niz.
Representante Legal Comité Cívico Crecer San Pablo.

Francy Estuardo Fuentes Soto
Subdelegado II Municipal Registro de Ciudadanos.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

3765

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SAN MARCOS*SAN PABLO**

Organización Política COMITE CIVICO CRECER SAN PABLO

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 10:15

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1939986020502	PABLO KERIM PACHECO DE LEÓN	1939986020502	04/12/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2677899981219	EDRAS ORLANDO ESCOLÁSTICO LÓPEZ GARCÍA	2677899981219	17/05/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1690370531219	EDILMA MIGDALIA PAZ AGUILAR	1690370531219	23/07/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2660251371219	SERGIO ÍGIDIO OROZCO GARCÍA	2660251371219	01/10/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 1774608811219	LORENZO HUMBERTO SHAC LÓPEZ	1774608811219	12/03/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2233172250922	WENDY CRISTINA PORTILLO PÉREZ	2233172250922	08/01/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1719503481219	ADRIÁN NICASIO LÓPEZ ARCHILA	1719503481219	22/07/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1711292101219	JOHNY ALBERTO LÓPEZ BAUTISTA	1711292101219	28/11/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1858101011215	RAQUEL SELLENE HERNÁNDEZ ÁLVAREZ DE HERNÁNDEZ	1858101011215	04/01/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1626949621219	ELMER GABRIEL DE LEÓN CHILEL	1626949621219	23/02/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 2242363501215	RODERICO VÁSQUEZ ROBLERO	2242363501215	10/09/60

245



Tribunal Supremo Electoral

Res. 01-2019
Formulario CM-3765
Comité Cívico CRECER SAN PABLO
Exp.: SMRC-IC-01-2019

SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN SAN PABLO, SAN MARCOS, EL DÍA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CONSIDERANDO:

El Señor **ALFONSO ROCAEL BARRIOS NIZ**, en su calidad de Secretario General de la Junta Directiva y Representante legal del Comité Cívico Electoral: **COMITÉ CIVICO CRECER SAN PABLO, siglas CCCSP, SOLICITA:** a) La inscripción del Comité, b) La inscripción de la Junta Directiva y c) La inscripción de los Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve en el Municipio de San Pablo, San Marcos.

Se tiene a la vista para resolver el expediente identificado en el acápite, a efecto que se analice y se emita la resolución respectiva del formulario de solicitud de inscripción CM-3765 de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano a celebrarse el día dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, por el Municipio de San Pablo, Departamento de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que de la documentación presentada se desprende que el **Acta de Constitución del Comité Cívico CRECER SAN PABLO**, a) fue presentada dentro del plazo que establece la Ley de la materia, b) así como la cantidad de afiliados necesarios para su constitución con **948**, siendo más de **600** afiliados que requiere la Ley y de los cuales **613** aceptados por el Sistema correspondiente, **429** saben leer y escribir (77%), los aceptados son vecinos y residentes del Municipio de San Pablo, Departamento de San Marcos, c) La Junta Directiva fue electa por la mayoría absoluta de afiliados comparecientes, d) los postulados en el cargo de Alcalde y Corporación Municipal tomaron posesión de sus cargos en el mismo acto, e) Que la descripción del emblema en su ampliación es adecuada a lo requerido, así como el tamaño del mismo, f) que en el expediente aparecen firmas y huellas demás, ya no fueron tomadas en cuenta porque al verificar no son vecinos o residentes del municipio y otros tienen su inscripción en el Registro de Ciudadanos en trámite.

CONSIDERANDO:

De la solicitud de Inscripción de su Junta Directiva se desprende, a) que fue la ingresada en el Sistema ICO, luego Formulario impreso con número: JD-105, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve y el mismo fue llenado en la forma adecuada y debidamente firmado por el Representante Legal, b) que la Solicitud de Candidato a Alcalde y Corporación Municipal fue ingresada en el Sistema ICO; luego formulario impreso con número: CM-3765 de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve y el mismo fue llenado en la forma adecuada y debidamente firmado por el Representante Legal, y que el mismo tiene los documentos de soporte para la inscripción tal y como lo requiere el formato y la Ley de la materia, así mismo llenan las calidades exigidas por la misma Ley.



Tribunal Supremo Electoral

POR TANTO:

Esta Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos con base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere los artículos 136, de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 1, 97, 98, 99 100, 102 a), 103 a), 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 153 a), 154 c) 167 a) y d); 168 a), 206 d), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional y sus reformas). Artículos: 1, 9, 12, 14, 43, 45, 178, del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República). Artículos: 1, 38, 39, 40, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 61, del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral). Resolución número 96-2011 de fecha 01-06-2011 emitida por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

RESUELVE:

- I) Procedente la solicitud de inscripción del COMITÉ CÍVICOCRECER SAN PABLO, del candidato a Alcalde y Corporación Municipal del Municipio de San Pablo, del Departamento de San Marcos, conforme al formulario.
- II) Impreso del Sistema ICO, con número CM-3675 de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecinueve, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, encabezada por el Señor PABLO KERIM PACHECO DE LEON, como Candidato a Alcalde Municipal por el Municipio de San Pablo, Departamento de San Marcos..
- III) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo.
- IV) Elévese el informe correspondiente al Departamento de Organizaciones Políticas, del Tribunal Supremo Electoral. Extender la Credencial al Candidato a Alcalde, para efectos de antejuicio.
- V) NOTIFIQUESE:


Francy Estuardo Fuentes Soto.
Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos

